

Magr. 100

Panamá, 28 de septiembre 1998

040-CIR

Señor
«Nombre» «Apellido»
Apoderado
«Compañía»
Ciudad

Señor Apoderado:

El día 22 de septiembre de 1998, el Dr. Gabriel Castro, Contralor General de la República, citó a reunión a la Superintendencia de Seguros Reaseguros y a la Asociación Panameña de Aseguradoras, para aclarar puntos sobre el Listado de Montos Automáticos.

En esta reunión se acordaron los parámetros que regirán para la aceptación de fianzas y en base a ellos la Superintendencia de Seguros y Reaseguros certificará las fianzas que emitan las Compañías de Seguros y que tengan como beneficiario al Estado.

Para su conocimiento, adjunto copia de la Ayuda Memoria donde se establece lo acordado en la reunión del día 22 de septiembre de 1998.

Para agilizar el trámite de certificación que regirá a partir del 1 de noviembre de 1998, le solicito proceda a enviar, a la mayor brevedad, documento probatorio de la calificación de sus retrocesionarios.

"SIEMPRE AL SERVICIO DE TODOS"


Licda. **ELISA M. DE CARRIZO**
Superintendente

EmdeC/xedeg

1999: AÑO DE LA REVERSIÓN DEL CANAL A PANAMÁ

AYUDA MEMORIA

Reunión : 22 de septiembre 1998.
Lugar : Contraloría General de la República.
Asunto : Montos Automáticos de aceptación para fianzas del Estado.

Presentes:

Contraloría: -Contralor-Gabriel Castro
-Gustavo Pérez
-Oris Flores
-Gregorio Ducasa

Superintendencia: -Superintendente-Elisa M. de Carrizo
-América de Ceballos

APADEA: -Presidente-Raúl Novey
-Raúl Morrice
-Carlos Rabat
-Gilberto Jiménez

Asesor: -Ernesto Arias

Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 22 de septiembre de 1998, y atendiendo citación del señor Contralor General, Dr. Gabriel Castro, comparecimos al Despacho del mismo las personas arriba mencionadas con el propósito de escuchar la preocupación de la Contraloría en cuanto a los montos automáticos asignados a cada compañía de seguros y sobre las condiciones que la Contraloría establecerá a las empresas de seguros que se dediquen a la operación de emitir fianzas a favor del Estado.

Después de algunas consideraciones sobre el tema por parte de las personas que asistieron a la reunión, el señor Contralor General de la República informó que la Contraloría trabajará de la siguiente manera:

1. Sólo aceptará fianzas emitidas de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Lista de Límites Automáticos:

1...

92

— Sólo corresponderán al 10% del patrimonio neto ajustado al 31 de diciembre de cada año.

- b) Para montos superiores al mencionado (10%), las Compañías de Seguros deberán presentar a la Superintendencia de Seguros los Contratos Automáticos vigentes con sus Reaseguradores o carta de certificación y la calificación de cada uno de ellos. Para colocaciones facultativas se deberá presentar una nota de cobertura al igual que la calificación de estos reaseguradores.
- c) La calificación mínima aceptada será de BBB según Standard and Poor's, The Best's Insurance Reports International y Moodys.

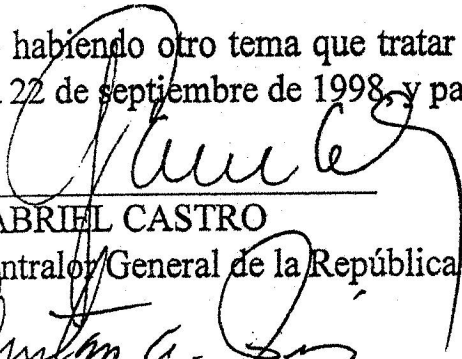
2. Las Reaseguradoras Nacionales se aceptarán bajo los siguientes parámetros:

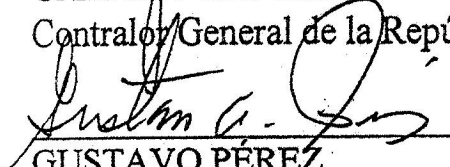
- a) Sólo podrán reasegurar hasta un monto igual al 10%, del patrimonio.
- b) Para montos mayores al 10%, deberán presentar pruebas de la calificación de sus retrocesionarios, manteniéndose los mismos criterios enunciados en los puntos 1-b y 1-c.


3. Estas condiciones regirán a partir del 1 de noviembre de 1998.

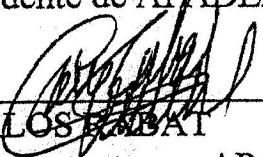
Cabe destacar, que al señor Contralor se le informó que las Compañías de Seguros han firmado contratos automáticos de reaseguros con vigencia determinada y que algunas de las reaseguradoras no cuentan con la calificación exigida por la Contraloría en el punto 1-C.

No habiendo otro tema que tratar se concluyó la reunión a las 4:30. p.m. del día 22 de septiembre de 1998, y para constancia firman todos los presentes:


GABRIEL CASTRO
Contralor General de la República


GUSTAVO PÉREZ
Sub-Contralor General de la
República

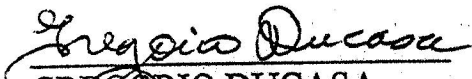

RAÚL NOVEY
Presidente de APADEA


CARLOS BABI
Representante por APADEA

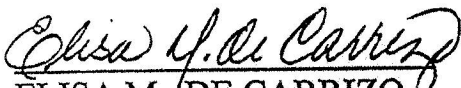
/...



ORIS FLORES
Funcionaria de la Contraloría



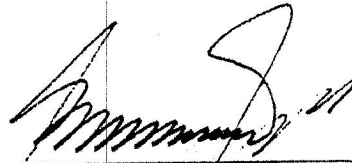
GREGORIO DUCASA
Funcionario de la Contraloría



ELISA M. DE CARRIZO
Superintendente de Seguros y
Reaseguros



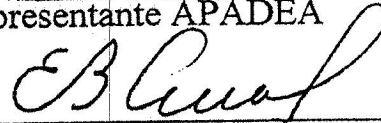
AMERICA DE CEBALLOS
Funcionaria de la Superintendencia



GILBERTO JIMÉNEZ
Representante APADEA



RAÚL MORRICE
Representante APADEA



ERNESTO ARIAS
Asesor